

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO
SALA DE SAN JUAN

PILAR PEREZ VDA. DE MUNIZ	*	CIVIL NUM: PE-84-1308 (907)
Demandante	*	
Vs.	*	SOBRE:
RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI;	*	
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	*	ENTREDICHO, INJUNCTION
Y/O INSTITUTO DE MEDICINA	*	PRELIMINAR Y PERMANENTE
FORENSE DE PUERTO RICO;	*	DANOS Y PERJUICIOS
ANTONIO DE LA COVA, también	*	
conocido por ANTONIO GONZALEZ	*	
ABREU Y LA CRONICA, IN,C	*	
Demandados	*	

MOCION PARA QUE SE UNAN DECLARACIONES
JURADAS A MOCION SOLICITANDO SE NOS
NOTIFIQUE RESOLUCION O SENTENCIA

AL HONORABLE TRIBUNAL:


COMPARECEN los co-demandados La Crónica, Inc. y Antonio de la Cova González Abreu a través de sus abogados que suscriben y muy respetuosamente solicitan:

1. Que se unan las declaraciones juradas del Lcdo. Sergio Ramos y del Lcdo. Guillermo Toledo que con esta se acompaña a nuestra Moción del 20 de marzo de 1985 solicitando se nos notifique oficialmente la copia de la Resolución y Orden dictada por este Tribunal el 12 de marzo de 1985.

POR TODO LO CUAL se solicita se una a nuestra moción Solicitando Notificación de Sentencia o Resolución de 20 de marzo de 1985 las declaraciones juradas del Lcdo. Sergio Ramos y del suscribiente que aquí acompañamos.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de marzo de 1985.

CERTIFICO: Haber enviado copia de esta moción a los licenciados Alejandro Torres Rivera; Roberto de Jesús Cintrón; Pedro T. Armstrong; Rubén Nigaglioni; Pedro L. Martínez Rosa; Ernesto F. Rodríguez Surís; José Carreras a sus respectivas direcciones de récord.


LCDO. GUILLERMO TOLEDO
Apartado 938
Hato Rey, P.R. 00919
Tel: 756-6390

RECIBIDO
ENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN
MAR 21 PM 1985